

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34810 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 299/09 por auto de 5 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Gustavo Adolfo Martínez Miranda, DNI X-4552491-D, con domicilio en Madrid, calle Sector Pintores, 26, 7º izq.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Jesús M. Aranda Terrado, con despacho profesional en Madrid, Calle Bravo Murillo, 128-B, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2009.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090073211-1